



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Física de la Materia Condensada	
DEPARTAMENTO Física de la Materia Condensada		
PERFIL DE LA PLAZA Óptica (Grado en Física)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25 de julio de 2018	B.O.E. 20 de agosto de 2018	Nº DE LA PLAZA 2/56/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ana Morales Rodríguez

Vocal primero/a,

Fdo.: Manuel Jiménez Melendo

Vocal segundo/a,

Fdo.: M^{ra} del Carmen Gallardo Cruz

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Romero Landa



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS EPÍGRAFES Y Puntuación

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
 - o Actividad docente universitaria y evaluación
 - o Dirección de trabajos (trabajo fin de grado, trabajo fin de máster y tesis doctorales)
 - o Cursos de formación docente y actividades de innovación
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - o Publicaciones indexadas en función de su relevancia en la categoría
 - o Otras publicaciones en revistas no indexadas
 - o Libros y capítulos de libros
 - o Participación en congresos internacionales y nacionales (conferencias invitadas, comunicaciones oral y póster)
 - o Participación en proyectos de investigación competitivos (UE, plan nacional, financiación autonómica y fundaciones)
 - o Estancias en otros centros
 - o Otros méritos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - o Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - o Contratos con empresas
 - o Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)